



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 124 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 ABR 2023

VISTOS:

El Oficio N° 036-2023-UNTRM-R-SG/UCGYT, de fecha 11 de abril de 2023, mediante el cual, el Secretario General, solicita autorización para realizar las ceremonias protocolares de Graduación y Titulación de Doctorado y Maestranter de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el artículo 71 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorga a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM;

Que el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto de 2022, en su artículo 55 establece que: "El diploma de Bachiller es entregado en Ceremonia de Graduación en la fecha, hora y lugar autorizado por Resolución Rectoral", Asimismo en su artículo 147 establece que la entrega del Título Profesional se realiza en ceremonia pública de titulación, previa juramentación del aspirante a cargo del Rector, en la fecha y hora autorizada por Resolución Rectoral. Así también en su Artículo N° 216 establece que la entrega del Grado de Maestro o Doctor se realiza en ceremonia pública de graduación en la fecha y hora autorizada por Resolución Rectoral, previa juramentación del aspirante a cargo del Rector;

Que mediante Oficio de vistos, el Secretario General, solicita al señor Rector, la autorización para realizar las ceremonias protocolares de Graduación y Titulación de Doctorado y Maestranter de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonias a realizarse en el Centro de Convenciones de la UNTRM, el **día viernes 21 de abril de 2023, a horas 2:30 pm. Titulados y a las 6:00 pm. Doctorados, Maestranter y Bachilleres;**

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 124 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de las Ceremonias de Graduación y Titulación de Doctorado y Maestrantes de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonias a realizarse en el Centro de Convenciones de la UNTRM, el **día viernes 21 de abril de 2023, a horas 2:30 pm. Titulados y a las 6:00 pm. Doctorados, Maestrantes y Bachilleres.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

PCH./R.
CRM/JS.G.
Regtec.-GYT